

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15282 REAL DECRETO 898/1991, de 29 de abril, por el que se nombra a don José de Carvajal Salido, Director general de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1991, Vengo en nombrar a don José de Carvajal Salido, Director general de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

15283 REAL DECRETO 899/1991, de 10 de mayo, por el que se dispone el cese de don Aurelio Pérez Giralda como Embajador de España en Emiratos Arabes Unidos, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991, Vengo en disponer el cese de don Aurelio Pérez Giralda como Embajador de España en Emiratos Arabes Unidos, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

15284 REAL DECRETO 900/1991, de 10 de mayo, por el que se dispone el cese de don Aurelio Pérez Giralda como Embajador de España en Qatar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991, Vengo en disponer el cese de don Aurelio Pérez Giralda como Embajador de España en Qatar, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

15285 REAL DECRETO 901/1991, de 10 de mayo, por el que se nombra a don Aurelio Pérez Giralda, Secretario general Técnico de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1991,

Vengo en nombrar a don Aurelio Pérez Giralda, Secretario general Técnico de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

15286 ORDEN de 10 de junio de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B y BC, vacantes en el Departamento (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 14 de noviembre).

Por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 14 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B y BC vacantes en el extinto Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Visto el Real Decreto de 12 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 13) de reestructuración de Departamentos ministeriales, de acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de convocatoria, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de valoración de los méritos a que hace referencia la base novena de la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en los anexos adjuntos a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desierto el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dichos anexos.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo, o de un mes, si radica en distinta localidad siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base duodécima, punto 5, de la convocatoria.

Cuarto.-El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en los concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en esta Secretaría de Estado o sus Organismos autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 29 de octubre de 1990), el Director general de Servicios de Transportes, José Antonio Vera de la Cuesta.